



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



REEVALUACION.

Señor:
NELSON INOCENCIO ALVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, se reúne siendo las 07:16 horas del día 22 de setiembre de 2.025 a los efectos de elevar el informe de reevaluacion de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de reevaluación, del llamado a "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1503 SAN FRANCISCO DE ASIS. con ID: 471552". -

Que, viendo la disposición de la Resolución DNCP N° 2633/25 en la que hace lugar a la protesta promovida por el oferente EG Construcciones de Emilio Gustavo Cardozo Piriz y en el Art. 2 de la citada resolución anula la adjudicación y ordena retrotraer el proceso a la etapa de la evaluación de las ofertas. Por lo que procedemos a realizar la reevaluacion del llamado: CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1503 SAN FRANCISCO DE ASIS. con ID: 471552. -

1. ANTECEDENTES:

- ID: 471552
- RESOLUCION DNCP N° 2633/25
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 522-92-11-07 y 540-92-11-07 "CONSTRUCCIONES". -----
- PUBLICACION: en el SICP en fecha 18-06-2025 - 15:14hs-----

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución. N° 3007/2023, al Sr. **Ever Rolando Bustamante Araujo con C.I. N° 5.159.347**, **Salvador Burgos Mongelós con C.I. N° 766.419** y la Sra. **Karina Sotelo Pedrozo con C.I. N° 6.076.273**. Funcionarios de la Municipalidad. -----

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 03 de julio de 2.025 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:


<u>NOMBRE DEL OFERENTE</u>	<u>Monto de la Oferta</u>
<u>OFERTA N° 1:</u> CEFERINO ZARZA	GS. 214.340.000 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES).

1




Lic. Ever Bustamante
Miembro


Lic. Karina Sotelo
Miembro


Prof Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



OFERTA N° 2: LUIS GONZALEZ	GS. 211.264.165 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO GUARANIES)
OFERTA N° 3: EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	GS. 212.443.571 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN GUARANIES)

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas como se podrá apreciar en la imagen 1 y se le corrió traslado a los oferentes afectados (ver imagen 2, 3, 4 5 y 6). -

Imagen 1

Observación a la oferta: 2833796-4 - LUIS GONZALEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente Ceferiano Zarza manifiesta que el oferente Luis Gonzalez no presenta certificado de origen. -	2296529-7 - CEFERIANO ZARZA	CEFERIANO ZARZA	2025-07-03 11:00:33
El representante del oferente EG Construcciones que el oferente Luis Gonzalez no posee certificado de origen y Gustavo Cardozo manifiesta que presenta declaracion jurada por la visita de obra. -	1941011-5 - EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	JOZEF PETROV BECZKO	2025-07-03 11:00:33

Observación a la oferta: 1941011-5 - EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz no presente acta de visita de obra. -	2296529-7 - CEFERIANO ZARZA	CEFERIANO ZARZA	2025-07-03 11:00:33



Eyer Bustamante
Lic. Eyer Bustamante
 Miembro

Karina Sotelo
Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Salvador Burgos
Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 2



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION. -

San Pedro del Paraná, 03 de julio de 2.025.-

Señor/a:
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
 RUC.: 1941011-5
 CORREO: gusti_cardozo@hotmail.com
PRESENTE:

A recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario N° 2.264/24, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre los puntos observados al momento de la apertura de sobre dentro del llamado "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1803 SAN FRANCISCO DE ASIS" con ID: 471552. En el acta de apertura se aprecia la siguiente observación:

Observación a la oferta: 1941011-5 - EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Observación a la oferta	Observador	Responsable	Fecha Bata
El Ofertante Emilio Gustavo Cardozo Piriz no presentó acta de visita de obra.	2296028-7 - CETERIANO ZARZA	CETERIANO ZARZA	2025-07-01 11:00:33

Que, también le solicitamos la presentación de las siguientes documentaciones:
 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – conforme a lo solicitado en el PBC con sus documentaciones respaldatorias.
 LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – conforme a lo solicitado en el PBC con sus documentaciones respaldatorias.
 Le solicitamos la presentación del descargo que considere pertinente a través de la mesa de entra de la Municipalidad de San Pedro del Paraná el día 04 de julio de 2.025, hasta las 08:00 horas. –
 Atentamente, -

Teodoro Báez
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

 Teodoro Báez
 Encargado UOC



Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 3



UOC Municipalidad SPP <uocmunispp@gmail.com>

NOTIFICACION OBSERVACION ID 471552

1 mensaje

UOC Municipalidad SPP <uocmunispp@gmail.com>
Para: gustl_cardozo@hotmail.com

3 de julio de 2025, 12:04

 NOTIFICACION EMILIO GUSTAVO CARDOZO.pdf
69K


Lic. Ever Bustamante
Miembro


Lic. Karina Sotelo
Miembro



Prof. Salvador Burgos
Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itaúba – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 5



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itaúba – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION. -

San Pedro del Paraná, 03 de julio de 2.025.-

Señor/a:
LUIS GONZALEZ
 RUC.: 2833796-4
 CORREO: sara.gladys@hotmail.com
PRESENTE:

A recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario N° 2.264/24, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre los puntos observados al momento de la apertura de sobre dentro del llamado "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1503 SAN FRANCISCO DE ASIS" con ID: 471552. En el acta de apertura se aprecia la siguiente observación:

Observación a la oferta: 2833796-4 - LUIS GONZALEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
El oferente Ciferiano Zarza manifiesta que el oferente Luis Gonzalez no presenta certificado de origen.	2386339-7 - CIFERIANO ZARZA	CIFERIANO ZARZA	2025-07-03 11:00:33
El representante del oferente EG Construcciones que el oferente Luis Gonzalez no posee certificado de origen y Gustavo Cardozo manifiesta que presenta declaración jurada por la visita de obra.	1941011-3 - EMILO GUSTAVO CARDOSO PEREZ	JOSEF PETROV RECKZO	2025-07-03 11:00:33

Le solicitamos la presentación del descargo que considere pertinente a través de la mesa de entra de la Municipalidad de San Pedro del Paraná el día 04 de julio de 2.025, hasta las 08:00 horas. -

Atentamente, -

Teófilo Báez
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teófilo Báez
 Encargado UOC



Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 6



UOC Municipalidad SPP <uocmunispp@gmail.com>

NOTIFICACION OBSERVACION ID 471552

1 mensaje

UOC Municipalidad SPP <uocmunispp@gmail.com>
Para: dora.gladys@hotmail.com

3 de julio de 2025, 12:03

 NOTIFICACION PARA LUIS GONZALEZ.pdf
65K

OBS.: Como se podrá apreciar en los antecedentes documentales se le corrió traslado a los oferentes afectados. El oferente Luis Gonzalez no ha presentado ninguna presentación a lo solicitado pero el oferente Gustavo Cardozo Piriz ha contestado y se agrega al presente expediente, se lo analizara en el apartado correspondiente. -


Lic. Ever Bustamante
Miembro


Lic. Karina Sotelo
Miembro


Pro. Salvador Burgos
Miembro



5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 **Procedimiento de evaluación.**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CEFERIANO ZARZA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presento declaración jurada de mantenimiento de oferta como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación del Sr. CEFERIANO ZARZA , se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. Ver imagen 7.-	CUMPLE



Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Imagen 7



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CEFERIANO ZARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2296529, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



Ever Bustamante
 Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Karina Sotek
 Lic. Karina Sotek
 Miembro

Salvador Burgos
 Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANALISIS	LUIS GONZALEZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presento declaración jurada de mantenimiento de oferta como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cadula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotopartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación del Sr/a. LUIS GONZALEZ se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. Ver imagen 8.-	CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	
--	--

Imagen 8



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro. 7899957



7899957

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUIS GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2833796, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SIGP.	Presento declaración jurada de mantenimiento de oferta como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación del Sr/a. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ , se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El oferente Emilio Gustavo Cardozo se encuentra en el portal SINARH pero esta dentro de las excepciones legales establecidas en nuestra normativa legal. -	CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



<p>la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.</p> <p>Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. Ver imagen 9.-</p>	
--	---	--

Imagen 9

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py> Constancia Nro. 7286986

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICADO, que EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1941011, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, a contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
 Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.941.011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BASICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2.025	111	Activo
1.941.011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BASICA	PROFESOR DE ALFABETIZACION	CARGO PERMANENTE	2.025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.941.011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2025	111	-
1.941.011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2025	111	-
1.941.011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2025	132	-
1.941.011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2025	131	-

Eyer Bustamante
 Lic. Eyer Bustamante
 Miembro

Karina Sotelo
 Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Salvador Burgos
 Prof. Salvador Burgos
 Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **CEFERIANO ZARZA Y EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPELOS EN TANTO, LUIS GONZALEZ NO PRESENTA**. QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, según Certificado N° 201198 y 201036 Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro: por lo tanto, no se podrá acoger al beneficio legal establecido y se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	MONTO
OFERTA N°1: CEFERIANO ZARZA	Presenta (Ver imagen 10)	214.340.000
OFERTA N°2 LUIS GONZALEZ	No Presenta (Ver imagen 10)	211.264.165 + 40% = 295.769.831
OFERTA N°3 EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	Presenta (Ver imagen 10)	212.443.571

Imagen 10



Cerrar sesión

Tipo Solicitante	Id Licitación	Id Licitación	Id Licitación	Estado	Fecha Evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	201198	471552	1038493	Ver Certificado Autorizado	02/07/2025 17:31:09	22965297	CEFERIANO ZARZA
Servicio	201036	471552	1037783	Ver Certificado Autorizado	30/06/2025 20:52:07	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Total Row Count in Report- 2
 Row(s) 1 - 2

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

8. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 **Procedimiento de evaluación.**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Subrayado nuestro caso. ---

El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera:		
<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. - • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentó Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. - Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - Presento Fotocopia de Balance General de los años 2021, 2022 y 2023. 	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia general en obras:	- Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CUMPLE



Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotek
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	<ul style="list-style-type: none"> Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 	CUMPLE
<p>Experiencia específica en obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 Y 2024 en las siguientes actividades CONSTRUCCIONES, REFACCION Y/O AMPLIACION DE COMEDOR. 	<ul style="list-style-type: none"> Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Presento el formulario de lista de personal propuesto para la obra al Arq Héctor Patricio Fernández como Superintendente de obras. Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato pero se observa una copia simple, se aprecia una rubricación de firma escaneada, se estampa la firma original del oferente, pero del personal propuesto no se pudo observar lo mismo, tampoco se pudo apreciar respaldo documental de la vinculación laboral entre el oferente y el personal propuesto, solamente una copia de carta de compromiso sin la firma original del profesional mencionado Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. Presento Copia de título de los profesionales. Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales. Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotek
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



	<p>Presento el formulario de lista de personal propuesto para la obra al Arq Carlos María Aquino Escobar como Residentes de obras</p> <p>- Presento Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, pero se observa una copia simple, se aprecia una rubricación de firma escaneada, se estampa la firma original del oferente, pero del personal propuesto no se pudo observar lo mismo. No se pudo apreciar alguna vinculación laboral entre el oferente y el personal propuesto</p> <p>-Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p> <p>-Presento Copia de título de los profesionales.</p> <p>-Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.</p> <p>- Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Capacidad en materia de equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 camión tumba • Hormigonera de 400 lt. Como mínimo • Contenedor permanente • Escalera de aluminios • Palas anchas y de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Mazo, martillo • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	<p>1 - Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados</p> <p>2- Presento Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos pero no presento ninguna documentación que justifique la titularidad del mismo, tampoco se ve reflejado en el cuadro de revaluo presentado en su carpeta de oferta, y ante dicha falta fue notificado para que presente lo que considere pertinente al respecto (Ver imagen 11 y 12). Pero el oferente no presento ninguna presentación adicional a lo solicitado. (II)</p> <p>3- Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ NO realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), pero presenta una declaración jurada de conocer el lugar físico donde se realizara la obra.	Cumple



Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com




(II) **DERECHO DECAIDO** ⁽¹⁾: Como se aprecia en el análisis practicado el oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz no cumple con todos los requisitos exigido en el PBC del presente llamado y fue notificado en fecha 17 de setiembre de 2025 para que pueda presentar lo que considere pertinente (Ver imagen 11) del presente informe de evaluación. Y no ha presentado ningún informe a lo solicitado via mesa de entrada o por correo institucional declarado en el SICP. (Ver imagen 12). Por lo tanto, este comité lo considera la presentación del oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz como deficiente e incompleto por lo que descalificamos al oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz y pasamos a estudiar al oferente Ceferiano Zarza y el resultado como sigue:

- (1) **Pérdida de alguna facultad procesal por inactividad del sujeto.** Al no haber propuesto prueba en el plazo concedido. Denificación de la real academia española. Por que como convocante tenemos que seguir con el proceso dentro del marco legal establecido, y ante la inactividad del oferente tenemos que evaluar a quien esta en el segundo lugar dentro del presente llamado. -


Lic. Ever Bustamante
Miembro


Lic. Karina Sotelo
Miembro


Prof. Salvador Burgos
Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 11



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION. -

San Pedro del Paraná, 17 de setiembre de 2.025.-

Señor/a:
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
 RUC.: 1941011-S
 CORREO: gusti_cardozo@hotmail.com
 PRESENTE:

A recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22, el Decreto reglamentario N° 2.264/24, y la Resolución DNCP N° 2663/2025 le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre los puntos observados dentro de la evaluación del llamado "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1503 SAN FRANCISCO DE ASIS" con ID: 471552. Le solicitamos la presentación de las siguientes documentaciones:

SITUACIÓN FINANCIERA - conforme a lo solicitado en el PBC con sus documentaciones respaldatorias.

LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – conforme a lo solicitado en el PBC con sus documentaciones respaldatorias.

Le solicitamos la presentación del descargo que considere pertinente a través de la mesa de entra de la Municipalidad de San Pedro del Paraná el día 18 de setiembre de 2.025, hasta las 10:00 horas. –

Atentamente, -



 Teodoro Báez
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES





 Lic. Ever Bustamante
 Miembro


 Lic. Karina Sotelo
 Miembro


 Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Imagen 12



UOC Municipalidad SPP <uocmunisp@gmail.com>

NOTIFICACION ID 471552 Y RESOLUCION DNCP 2633

1 mensaje

UOC Municipalidad SPP <uocmunisp@gmail.com>
 Para: gusti_cardozo@hotmail.com

17 de septiembre de 2025, 11:41

CEDULA DE NOTIFICACION SAN FRANCISCO DE ASIS.pdf
 1511K

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	CEFERIANO ZARZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera: * Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del	- Presentó Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE



Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



<p>Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. - • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente 	<ul style="list-style-type: none"> - Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - Presento Fotocopia de Balance General de los años 2021, 2022 y 2023. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Experiencia general en obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido al número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra. - Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Experiencia específica en obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 Y 2024 en las siguientes actividades CONSTRUCCIONES, REFACCION Y/O AMPLIACION DE COMEDOR. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra. - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presento a Felix Hernan Morinigo Mesros Como Residente de obras - Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. - Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. - Presento Copia de título de los profesionales. - Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>



Lic. Ever Bustamante
 Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



	<ul style="list-style-type: none"> - Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales Presento como Jefe de obras a Domingo Valdez Sotelo - Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. - Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. - Presento Copia de título de los profesionales. - Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales. - Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Capacidad en materia de equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 camión tumba • Hormigonera de 400 lt. Como mínimo • Contenedor permanente • Escalera de aluminios • P alas anchas y de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Mazo, martillo • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	<p>1 -Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados</p> <p>2- Presento Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</p> <p>3- Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Especificaciones Técnicas</p>	<p>Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Visita de obra.</p>	<p>El oferente CEFERIANO ZARZA realizo la visita de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).</p>	<p>Cumple</p>

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

De conformidad al Art. 82 del Decreto N° 2.264/24 Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS DEL GANADOR

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **CEFERIANO ZARZA** conforme


 Lic. Ever Busfamante
 Miembro


 Lic. Karina Sotelo
 Miembro



 Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	REPLANTEO GENERAL	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	175,00	6.547	1.145.725	6.547	1.145.725	0,00%
2	CARTEL DE OBRA DIMENSIONES: 1,00 x 2,00 MTS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	988.824	988.824	988.824	988.824	0,00%
3	EXCAVACION Y CARGA DE CIMENTO DE PBC. (0,35 x 0,70 x 58 ML)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	15,00	468.241	7.023.615	468.241	7.023.615	0,00%
4	NIVELACION 0.60 PARA PILARES EN GALERIA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	0,60	248.230	148.938	248.230	148.938	0,00%
5	NIVELACION MAMPOSTERIA 0,30 - ALTURA 20 CM	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	12,00	214.896	2.578.752	214.896	2.578.752	0,00%
6	RELLENO CON TIERRA COLORADA + COMPACTACION - MINIMO 0,30 MTS. INCLUYE SECTOR DE RAMPA.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	40,00	39.471	1.578.840	39.471	1.578.840	0,00%
7	DE 0,15 PARA REVOCAR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	60,00	112.418	6.745.080	112.418	6.745.080	0,00%
8	DE 0,15 VISTO VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS LAMINADOS ALTURA 2,25 MT DESDE PISO TERMINADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	63,00	139.325	8.777.475	139.325	8.777.475	0,00%
9	ENVARILLADO; 4 HILADAS CON 2 Ø DE 6 MM	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	372,00	9.274	3.449.928	9.274	3.449.928	0,00%
10	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUNES 0,30 PARA BASE DE RAMPA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	186.866	373.732	186.866	373.732	0,00%
11	DE 0,15 - HORIZONTAL + VERTICAL PANDERETE CON MATERIAL HIDROFUGO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	36,00	117.125	4.216.500	117.125	4.216.500	0,00%
12	EN - COLUMNAS DE GALERIA - 15 x 15	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,20	2.217.035	443.407	2.217.035	443.407	0,00%

Lic. Eyer Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotek
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



13	ENCADENADO Ho. Ao. INFERIOR 15 x 30	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	48,00	179.333	8.607.984	179.333	8.607.984	0,00%
14	ENCADENADO Ho. Ao. SUPERIOR 15 x 30	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	48,00	192.667	9.248.016	192.667	9.248.016	0,00%
15	(03) ZAPATAS 1,0 X 1,0 X 0,40 + (03) PILARES 0,20 X 0,25 X 4,30 DE Ho. Ao.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,00	2.483.702	4.967.404	2.483.702	4.967.404	0,00%
16	DE 0,35 x 0,35 PARA REVOCAR. ALTURA 2,25 DESDE PISO DE GALERIA. INCLUYE CAPITEL DE HORMIGON 5 CM.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	6,75	271.436	1.832.193	271.436	1.832.193	0,00%
17	ESTRUCTURAS METALICAS. VIGA METALICA EN CUMBRERA 20 X 45. INCLUYE TAPAS DE CHAPA EN LOS EXTREMOS 20 X 45	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,00	881.667	10.580.004	881.667	10.580.004	0,00%
18	VIGA METALICA EN GALERIA 20 X 30. INCLUYE TAPAS DE CHAPA EN LOS EXTREMOS 20 X 30	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	7,75	848.333	6.574.581	848.333	6.574.581	0,00%
19	CHAPAS TRAPEZOIDALES TERMOCUSTICOS DE 4 CM COLOR CERAMICO O VERDE. SOBRE ESTRUCTURA METALICA TIRANTES DE 40 X 100 Y CLAVADORES DE 40 X 60. INCLUYE REGATONES EN LOS EXTREMOS DE LOS TIRANTES Y CLAVADORES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	117,00	346.307	40.517.919	346.307	40.517.919	0,00%
20	CENEFAS DE CHAPAS EN CUMBRERA. DESARROLLO 40 CENTIMETROS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,00	122.935	1.475.220	122.935	1.475.220	0,00%
21	CENEFAS LATERALES. TERMINACION CON ANTIOXIDO + PINTURA NEGRO MATE.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	19,60	122.935	2.409.526	122.935	2.409.526	0,00%
22	CANALETAS DE CHAPAS + CAÑOS DE BAJADA.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	37,00	122.440	4.530.280	122.440	4.530.280	0,00%
23	INTERIOR - EXTERIOR A UNA CAPA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	213,00	34.444	7.336.572	34.444	7.336.572	0,00%
24	DE PILARES DE MAMPOSTERIA EN GALERIA. INCLUYE CAPITEL DE HORMIGON.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	8,50	35.195	299.158	35.195	299.158	0,00%
25	DE MOCHETAS EN ABERTURAS. ANCHO 10 CM.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,40	35.195	190.053	35.195	190.053	0,00%
26	CARA INTERIOR DE VENTANAS	unidad de medida: Metros cuadrados	4,00	32.083	128.332	32.083	128.332	0,00%

23


 Lic. Ever Bustamante
 Miembro


 Lic. Karina Sotelo
 Miembro


 Prof. Salvador Burgos
 Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



		presentación: UNIDAD						
		unidad de medida: Metros cuadrados						
27	DE NIVELACION	presentación: UNIDAD	12,00	32.238	386.856	32.238	386.856	0,00%
28	CONTRAPISO DE CASCOTE PARA GUARDAOBRA	unidad de medida: Metros cuadrados	28,00	31.511	882.308	31.511	882.308	0,00%
29	CONTRAPISO DE CASCOTE	presentación: UNIDAD	88,00	36.338	3.197.744	36.338	3.197.744	0,00%
30	CARPETA PARA PISO CERAMICO	unidad de medida: Metros cuadrados	88,00	32.104	2.825.152	32.104	2.825.152	0,00%
31	PISO CERAMICO COMEDOR - COCINA - DEPOSITO -	presentación: UNIDAD	88,00	82.391	7.250.408	82.391	7.250.408	0,00%
32	PISO TIPO ALISADO DE CEMENTO - RANPA ACCESO ANCHO 1,20 MTS	unidad de medida: Metros cuadrados	8,60	41.200	354.320	41.200	354.320	0,00%
33	GUARDA OBRA PERIMETRAL 0,80 MT. ANCHO / TERMINACION PISO DE BALDOZONES DE HORMIGON 0,40 X 0,40	presentación: UNIDAD	28,00	127.985	3.583.580	127.985	3.583.580	0,00%
34	ZOCALO CERAMICO - EN INTERIOR + GALERIA	unidad de medida: Metro lineal	58,00	43.466	2.520.912	43.466	2.520.912	0,00%
35	MARCO 0,15 + HOJA PARA PUERTA TIPO PLACA. INCLUYE CONTRAMARCOS DE MADERA + HERRAJES (DEPOSITO + COCINA) DIMENSIONES 0,80 x 2,10	presentación: UNIDAD	2,00	812.874	1.625.748	812.874	1.625.748	0,00%
36	BASE DE MADERA PARA APOYO DE ENSERES EN VANO COCINA / COMEDOR 0,45 X 1,00 MT.	unidad de medida: Unidad	1,00	270.600	270.600	270.600	270.600	0,00%
37	MARCO y PUERTA 1,20 x 2,10 (2 HOJAS 0,60) CHAPA DOBLADA No. 20 INCLUYE PRE PINTURA CON ANTIOXIDO + HERRAJES PARA ACCESO PRINCIPAL	presentación: UNIDAD	1,00	1.466.987	1.466.987	1.466.987	1.466.987	0,00%
38	MARCO y PUERTA 0,90 x 2,10 (1 HOJA) CHAPA DOBLADA No. 20 !NCLUYE ANTIOXIDO + SINTETICO COLOR NEGRO MATE + HERRAJES. ACCESO A DEPOSITO	unidad de medida: Unidad	1,00	1.057.166	1.057.166	1.057.166	1.057.166	0,00%
39	VENTANA TIPO BLINDEX - VIDRIOS TRANSPARENTES. CORREDIZAS AMBAS HOJAS 07 UNID. (1,20 x 1,50)	presentación: UNIDAD	12,60	758.045	9.551.367	758.045	9.551.367	0,00%


 Lic. Ever Bustamante
 Miembro


 Lic. Karina Sotelo
 Miembro



 Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



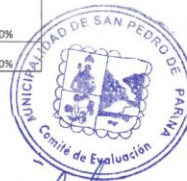
40	REJAS METALICAS SOBRE VENTANAS, DIMENSIONES 1,80 X 1,50 CON MARCO DE CUADRADO METALICO 40 X 40 Y VARILLAS LISAS DE 8 MM SEPARADOS CADA 20 CM AMBOS LADOS. TERMINACION PINTADO CON ANTIOXIDO + PINTURA SINTETICA NEGRO MATE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,00	326.667	6.206.673	326.667	6.206.673	0,00%
41	BARANDAS TIPO PASAMANO EN RAMPA. CAÑO GALVANIZADO. 2 PULGADAS. (5 PARANTES, ALTURA 95 CM)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	8,00	226.667	1.813.336	226.667	1.813.336	0,00%
42	DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR + EXTERIOR + PILARES - LATEX (2 MANOS - INCLUYE SELLADOR)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	213,00	32.701	6.965.313	32.701	6.965.313	0,00%
43	DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ - INCLUYE MARCOS Y CONTRAMARCOS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,00	26.213	262.130	26.213	262.130	0,00%
44	DE VIGA CUMBRERA METALICA - COLOR NEGRO MATE INCLUYE ANTIOXIDO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,00	30.877	370.524	30.877	370.524	0,00%
45	DE VIGA EN GALERIA - COLOR NEGRO MATE CON ANTIOXIDO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	7,75	30.877	239.297	30.877	239.297	0,00%
46	SOBRE MAMPOSTERIA DE LAORILLOS VISTOS. CON RESINA HIDROFUGA.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	63,00	27.525	1.734.075	27.525	1.734.075	0,00%
47	SOBRE CANALETAS + CAÑOS DE BAJADA CON ANTIOXIDO + PINTURA SINTETICA MATE	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	37,00	31.056	1.149.072	31.056	1.149.072	0,00%
48	MARCOS + HOJAS DE PUERTAS. ACCESO A COMEDOR + ACCESO A DEPOSITO. ANTIOXIDO + SINTETICO 2 MANOS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,00	45.431	454.310	45.431	454.310	0,00%
49	REVESTIDO TIPO CERAMICO - COCINA (4,90 X 0,60)	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: UNIDAD	3,00	89.547	268.641	89.547	268.641	0,00%
50	MUEBLE BAJO MESADA: 04-PUERTAS CON MARCOS TIPO PLACA INCLUYE MANIJAS PARA ABRIR + TRABAS METALICAS - BAJO MESADA (1,20 X 0,75)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	803.933	803.933	803.933	803.933	0,00%
51	MESADA: 0,60 X 2,00 MATERIAL GRANITO. INCLUYE PILETA DOBLE BACHA ACEBO INOXIDABLE + MAMPOSTERIA DE SOPORTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.036.978	2.036.978	2.036.978	2.036.978	0,00%
52	CONTRAPISO SOBRE ELEVADO BAJO MESADA. TERMINACION REVESTIDO EN CERAMICO. 0,60 X 2,90	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,75	211.672	370.426	211.672	370.426	0,00%
53	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES, TOMAS Y VENTILADORES	unidad de medida: Unidad	3,00	344.556	1.033.668	344.556	1.033.668	0,00%

25


 Lic. Ever Bustamante
 Miembro


 Lic. Karina Sotelo
 Miembro


 Prof. Salvador Burgos
 Miembro





Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



		presentación: UNIDAD						
		unidad de medida: Unidad						
		presentación: UNIDAD						
54	TABLERO GENERAL	UNIDAD	1,00	410.970	410.970	410.970	410.970	0,00%
55	ARTEFACTOS CAMPANA ACRILICA CON FOCOS ULTRA-LED DE 50 WATTS 1/4 SALON + 1 COCINA + 2 DEPOSITO	unidad de medida: Unidad	8,00	353.273	2.826.184	353.273	2.826.184	0,00%
56	ARTEFACTOS FLUORESCENTES LED 1 ELEMENTO EN GALERIA. EXTERIOR. ENCENDIDO CON FOTOCELULA.	unidad de medida: Unidad	5,00	185.092	925.460	185.092	925.460	0,00%
57	VENTILADORES DE TECHO - CAJA METALICA	unidad de medida: Unidad	4,00	1.006.780	4.027.120	1.006.780	4.027.120	0,00%
58	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE PARA COCINA, INCLUYE LLAVE DE PASO INTERIOR	unidad de medida: Unidad	1,00	994.500	994.500	994.500	994.500	0,00%
59	INSTALACION DE GRIFERIAS PARA PILETA DE COCINA + LLAVE PASO	unidad de medida: Unidad	1,00	672.933	672.933	672.933	672.933	0,00%
60	DESAGUE DE PILETA HASTA PRIMER REGISTRO INCLUYE DESENGRASADOR Y REJILLAS DE PISO	unidad de medida: Unidad	1,00	462.667	462.667	462.667	462.667	0,00%
61	DESAGUE DESDE REGISTROS HASTA POZO CIEGO	unidad de medida: Unidad	1,00	512.667	512.667	512.667	512.667	0,00%
62	CAMARA DE INSPECCION 0,60 X 0,60 - INCLUYE CAÑO DE VENTILACION DE 0,40 MM	unidad de medida: Unidad	1,00	896.000	896.000	896.000	896.000	0,00%
63	CAMARA SEPTICA 0,75 X 1,50 PROF. 1 MT LIBRE	unidad de medida: Unidad	1,00	2.779.071	2.779.071	2.781.155	2.781.155	-0,07%
64	POZO CIEGO 2 MTS DIAMETRO / 2,50 MTS PROFUNDIDAD	unidad de medida: Unidad	1,00	3.795.822	3.795.822	3.795.822	3.795.822	0,00%
65	LIMPIEZA GENERAL ZONA DE OBRAS	unidad de medida: Metros cuadrados	175,00	6.783	1.187.025	6.783	1.187.025	0,00%

La oferta de la Empresa de **CEFERIANO ZARZA**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de

Lic. Ever Bustamante
 Miembro

Lic. Karina Sotelo
 Miembro

Prof. Salvador Burgos
 Miembro



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1503 SAN FRANCISCO DE ASIS.- con ID: 471552" A LA EMPRESA CEFERIANO ZARZA CON RUC: 2296529-7. TOTAL: 214.340.000 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto siendo las 10:48 horas, del día 22 de setiembre del 2.025

ES NUESTRO INFORME.


Ever Rolando Bustamante Araujo


Salvador Burgos Mongelós




Karina Sotelo Pedrozo